



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002823

Fecha: 30/11/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 28 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que la Ordenanza 28 de 2017 "**Estatuto Orgánico Del Presupuesto**", en su artículo 90 parágrafo 2° establece: "*los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denomina "traslados presupuestales internos", los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.*

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de órgano que hace parte del presupuesto general del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."

[Firma manuscrita]

- b. Que la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, mediante oficio con Radicado No.2020020048573 del 18 de noviembre de 2020, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para trasladar recursos entre rubros de inversión, por valor de \$497.063.016.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado No.2020020048869 del 19 de noviembre de 2020.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos entre rubros de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, para dar cumplimiento a las Actas de Trabajo N°1 y N°2, desprendidas del Convenio Marco de Cooperación Técnica y Administrativa entre las Empresas Públicas de Medellín E.S.P y el Departamento de Antioquia, por medio del cual pretende incrementar las capacidades profesionales, técnicas u operativas; compartir las buenas prácticas adquiridas; y en general propiciar esquemas de colaboración y apoyo en el mejoramiento de procesos administrativos, estratégicos, misionales, jurídicos, de apoyo y evaluación, que optimicen la gestión de los intereses públicos de la Gobernación de Antioquia y EPM; ya que en los rubros destinados para ello, no existen los recursos suficientes.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, de conformidad con el siguiente detalle:

ST

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1124	A-.17.1	370201000	100013001	497.063.016	Fortalecimiento Cultura y Cambio Organizacional
Total					\$ 497.063.016	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1124	A-.17.1	370202000	220057001	497.063.016	Fortalecimiento Articulación Estructura Organizacional
Total					\$ 497.063.016	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		23/11/2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica, Despacho Hacienda		23/11/2020
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda		23/11/2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		25.11.2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.